

Convocatoria de Estímulos 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)

© 2018, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Zulia Mena García
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, coordinadora

Andrés David Rojas Mora

Daniela Garcés López

Jesús Fernando Gutiérrez Mejía

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Juan Alberto Roldán Londoño

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura

Imagen

Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-5419-54-4

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional de Colombia
Instituto Caro y Cuervo
Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

aMano Laboratorio Creativo
Fundación Tecnológica LCI - LaSalle Colege
Universidad de los Andes
Universidad Nacional de Colombia
Eastern Bloc
The Fountainhead Residency
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro Banff
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-
Sitka Fine Arts Camp
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA
Casa Tres Patios
Corporación Platohedro
Fundación Organizmo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Mahanaím Centro Rural & Arte
Manusdea Dance
Plataforma Canibal
Popayork
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Festival de Cómic de Toronto
Escuela Taller de Cartagena
La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême - CIBDI-
La Cité Internationale des Arts de París
Instituto Nacional de Bellas Artes
Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas
Berklee Latino
Estudios Audiovisión
Fundación Salvi
Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-
Culturarts
Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia
Orquesta Sinfónica de EAFIT
Orquesta Filarmónica de Cali
CEPROMUSIC
Colciencias
Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos
Universidad Nacional Autónoma de México
MICSUR
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-
Universidad de Caldas

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	13
Modalidades	13
Líneas de acción	13
Tipos de participantes	14
Pueden participar	14
No pueden participar	15
Proceso para participar	17
- Inscripción en línea - Documentación requerida	18
- Inscripción en físico - Documentación requerida	22
Seudónimo	27
Proceso de selección y evaluación	28
Publicación de resultados	33
Otorgamiento de los estímulos	34
Derechos y deberes de los ganadores	36
Devolución de las copias de obras o proyectos	39
Consideraciones especiales	40
Protección de datos (Habeas Data)	41
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2018	43
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	49
Becas de gestión de archivos fotográficos	51
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	55
Becas de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	59
ARTES	63
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	65
Pasantías nacionales	70
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	80
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	84
Residencias artísticas Colombia - Argentina	88
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	92
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff)	97
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	101
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	105
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	109
Residencias artísticas nacionales	113
ARTES VISUALES	123
Beca de apoyo a proyectos curatoriales	123
Beca de creación -Cita A Ciegas- (Festival de Cómic de Toronto)	126
Beca de investigación en artes visuales	129
Beca para artistas ceramistas	132
Beca para la investigación monográfica	135
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic	139

Beca para publicaciones artísticas	142
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	146
Becas de creación para artistas con trayectoria	153
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	156
Becas de creación para artistas emergentes.....	159
Becas nacionales para espacios independientes	162
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina - Cartagena de Indias. Túnel de Escape 2018	165
Becas para la realización de exposiciones individuales.....	169
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística	172
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía.....	175
Premio Nacional de Fotografía.....	178
Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes.....	181
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image en Angoulême - CIBDI-).....	185
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de Paris)	189
Residencia artística Colombia - México	193
DANZA	196
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	196
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	203
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza.....	209
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	213
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016	218
Becas para la dotación de vestuarios para la danza.....	222
Pasantías internacionales en danza	227
Premio Nacional de Danza.....	230
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza	234
LITERATURA	242
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica	242
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	248
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	252
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	257
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional	262
Becas para la publicación de obra inédita	266
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior.....	269
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos.....	275
Premio Nacional de Novela.....	281
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo.....	284
MÚSICA	289
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas	289
Beca para la creación de música contemporánea	293

Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	297
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	302
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales.....	308
Becas de circulación para DJ's -Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas.....	313
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación - Berklee Latino	317
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica.....	320
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales.....	323
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)	326
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas.....	333
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	336
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical.....	340
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	347
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia.....	351
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España.....	355
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts).....	358
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España	361
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	364
Premio Nacional a las Escuelas de Música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC.....	367
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	372
Premio Nacional de Música en Composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de niños y jóvenes de condiciones especiales.....	377
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada.....	380
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación.....	384
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>¡Celebra la Música!</i>	387
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	390
Reconocimientos a mejor concierto en <i>¡Celebra la Música!</i> para municipios categorías 5 y 6 y grupos étnicos.....	395
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio	398
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales	401
Reconocimientos para producciones musicales discográficas	404
Residencia artística para compositores Colombia - México (Cepromusic).....	407
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	412

PRIMERA INFANCIA	416
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales.....	416
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura <i>De Cero a Siempre</i>	420
TEATRO Y CIRCO	426
Beca de creación de un espectáculo de circo	426
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	430
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	434
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	438
Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia.....	444
Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”.....	452
Becas de creación en narración oral “del cuento a la escena”	456
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “saberes en escena”	460
Becas de creación teatral	464
Becas de dramaturgia teatral.....	468
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo	471
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	475
Reconocimientos a espectáculos de circo	479
Reconocimientos a números de circo	482
ARTE Y CIENCIA	485
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTel).....	487
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia	490
BIBLIOTECAS	493
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional.....	495
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	499
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	503
Becas de investigación en Humanidades Digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia	507
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional	511
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas.....	515
Pasantías en bibliotecas públicas	520
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas.....	525
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	530

CINEMATOGRAFÍA.....	537
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película</i>	539
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Cine Accesible</i>	545
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película – festivales y muestras de cine colombianos</i>	551
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	556
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	572
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	577
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	581
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	598
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos.....	601
COMUNICACIONES.....	607
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio.....	612
Becas de apoyo a la investigación en comunicación	618
Becas en comunicación y territorio.....	621
Becas para la realización de franjas radiales Radios Ciudadanas.....	628
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural	633
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural Colombiano	639
CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO	645
Beca para el desarrollo de proyecto de narración <i>transmedia</i> para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	645
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	655
Becas para el desarrollo de documental expandido	664
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión.....	672
CONTENIDOS AUDIOVISUALES – FORMACIÓN.....	682
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud	682
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	687
CONTENIDOS AUDIOVISUALES – PRODUCCIÓN.....	695
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación... ..	695
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	709
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	711
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 - ...	717
FOMENTO REGIONAL.....	725
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura	727
INSTITUTO CARO Y CUERVO	731
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera.....	733
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia).....	737

Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014)	742
PATRIMONIO	747
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	749
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	754
Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional	762
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas.....	767
POBLACIONES	775
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas “Decenio Afrodescendiente”	777
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el Pensamiento Mayor	780
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	783
Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz.....	786
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	789
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS	793
Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades.....	795
Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales.....	799
Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad	803
Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD)	807
ANEXOS.....	811
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	812
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	814
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	816
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	818
Anexo 5: Cronograma 2018	820

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de **becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas** un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, así como de colombianos residentes en el exterior. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2018 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 155 convocatorias, representadas en la entrega de más de 740 estímulos, por un valor de \$12.500 millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos, aMano Laboratorio Creativo, Fundación Tecnológica LCI - LaSalle Colege, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Eastern Bloc, The Fountainhead Residency, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Sitka Fine Arts Camp, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA, Casa Tres Patios, Corporación Plathedro, Fundación Organismo - Centro en Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Mahanaím Centro Rural & Arte, Manusdea Dance, Plataforma Caníbal, Popayork, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Festival de Cómic de Toronto, Escuela Taller de Cartagena, La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de L'image en Angoulême - CIBDI-, La Cité Internationale des Arts de París, Instituto Nacional de Bellas Artes, Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas, Berklee Latino, Estudios Audiovisión, Fundación Salvi, Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana -FSMCV-,

Culturarts, Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia, Orquesta Sinfónica de EAFIT, Orquesta Filarmónica de Cali, CEPROMUSIC, Colciencias, Filmoteca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos, Universidad Nacional Autónoma de México, MICSUR, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

MODALIDADES

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional) o en un país distinto al de la residencia del interesado (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel internacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

TIPOS DE PARTICIPANTES

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto.
- **Personas jurídicas colombianas.** De naturaleza pública, mixta o privada. Organizaciones no gubernamentales, autoridades, comunidades indígenas, entre otras.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país, de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia, siempre y cuando así lo permita la convocatoria en específico en la que participará.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2018¹; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo².

1 En este sentido, un integrante de un grupo constituido no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido de manera simultánea en una (1) misma convocatoria.

2 La **única** excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de

Por lo tanto, en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2018, se aplicarán las siguientes reglas:

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles que estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador. Para los grupos constituidos, se deberá tener en cuenta lo establecido para la sustitución de los integrantes según lo dispuesto en las páginas 20-21.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.

circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación.

- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2018 del Programa Nacional de Concertación.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal, distrital o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas para el 2018, debe presentar tanto los **documentos administrativos** solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los **documentos para el jurado** que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

1. OPCIÓN A:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Puede realizar **TODO** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

2. OPCIÓN B:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

Habilitada

Pero usted, desea realizar su postulación en físico, lo puede hacer.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

3. OPCIÓN C:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

Inscripción en línea:

No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
--

La única opción para presentar su propuesta, es hacerlo en físico.

Nota: Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros o la puede remitir impresa en papel.

NOTA: El correo electrónico NO es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto no se aceptarán documentos por esta vía.

OPCIÓN A

I. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PASO 1: INGRESO A LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese a **¿Olvidó su clave?**
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido), en línea en el siguiente vínculo:

<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de

la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. **Nota:** al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto **no se requiere una firma** en el proceso de inscripción en línea, por lo que **no es necesario enviarlo en físico**.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

2.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Persona natural

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. *Para entidad privada:*
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexar el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
3. *Para entidad pública³:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.

³ En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

4. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*⁴:

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Únicamente serán participantes de la presente convocatoria, los integrantes relacionados en el formulario de participación de grupo constituido.

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁵, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de

4 Ibídem.

5 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.

- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

Nota: el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PASO 3: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

PASO 4: CONFIRMACIÓN DE ENVÍO DE PROPUESTAS

Nota: si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá contar en el correo electrónico suministrado, con el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos **hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

Nota: el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

OPCIONES B Y C

I. INSCRIPCIÓN EN FÍSICO – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PASO 1: ADJUNTAR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

El formulario de participación para la vigencia 2018, deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------	--

O aun cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea:	Habilitada
-----------------------	------------

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar

en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexos 1, 2 y 3, páginas 812-817).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado:

- En el caso de personas naturales, por el proponente.
- En las personas jurídicas, por el representante legal.
- En los grupos constituidos, por el representante del grupo y **TODOS** los integrantes del mismo).

Nota: teniendo en cuenta que el formulario de participación 2018 es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado**.

1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 812-813).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 814-815).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:*
 - Cuando la competencia legal sea de las Cámaras de Comercio, anexas el certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
 - Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexas certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición posterior al 1° de enero de 2018.
4. *Para entidad pública⁶:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.

- Un (1) acta de sesión en 2017 del Consejo de Cultura del respectivo departamento, municipio o distrito, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público (colegios y universidades).
 - RUT actualizado de la entidad pública.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*⁷:
- Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
 - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 816-817).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. **Nota:** en caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 818-819).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir **hasta el veinticinco por ciento (25%)** del número total de los integrantes del grupo constituido **aprobado por el jurado**⁸,

6 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

7 *Ibidem.*

en casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.

Notas:

- En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, **no podrá renunciar al grupo**, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar. Esto quiere decir que **únicamente** se pueden sustituir integrantes de los grupos **ganadores**, cuando el mismo tenga cuatro (4) o más participantes.

Nota: el único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PASO 2: ADJUNTAR DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta será rechazada.

8 Así las cosas, no hay lugar a sustitución de integrantes de grupos constituidos sin que estos resulten ganadores.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

PASO 3: ENVÍO DE PROPUESTAS

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, de los documentos para el jurado. Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite
Nombre del participante
Dirección
Municipio y departamento

Nota: el Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo. En el caso de que la convocatoria requiera el uso de seudónimo, indicará lo siguiente:

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, el participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2018 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2018.

- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2018, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas nacionales y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para el caso de las residencias artísticas internacionales y de las pasantías internacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo país de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, el Consejo de Cultura del respectivo departamento, distrito o municipio no demuestra haber sesionado mínimo una (1) vez en el año 2017.
- Las personas naturales a título individual o colectivo o entidades públicas o privadas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.

- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁹. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el

⁹ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, **siempre y cuando** no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría, el ciclo o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas, quienes informarán de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

Nota: Respecto de convocatorias ofertadas en asocio con otras entidades, públicas o privadas, bien sea a nivel nacional o internacional, y en el caso en que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Ministerio de Cultura, el aliado o socio resulte imposibilitado para continuar apoyando el desarrollo del estímulo, el Ministerio procederá mediante acto administrativo, a retirar la convocatoria del portafolio, comunicando su decisión por los medios legales establecidos a todos los interesados.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados¹⁰ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

10 El Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecida en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

Nota: los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las **planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.**

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar¹¹ o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo deberán hacer llegar dentro de dicho plazo¹² la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

11 En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el ganador no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

12 El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Proyectos nacionales: certificación de afiliación activa a salud	X
Proyectos internacionales: seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor¹³.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte del Ministerio de Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

13 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección:
<http://www.derechodeautor.gov.co/tutorial>

Nota: en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. En ningún caso los proyectos podrán ser desarrollados fuera de la vigencia (año 2018). Así las cosas y cuando la convocatoria se desarrolle en los espacios de los socios del PNE, el ganador deberá respetar los tiempos propuestos, ya que siempre están sujetos a la disponibilidad de los mismos.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura **antes** de su impresión o divulgación.

- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores en materia de derechos de autor

El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de las obras o proyectos de todos participantes que no resulten ganadores, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes de la obra o proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó ganador o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.

Se advierte que las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de las obras o proyectos ganadores, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia de la obra o proyecto ganador reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por ocho (8) años, vencido el plazo, serán destruidos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los ganadores y en ningún caso podrán superar la vigencia (2018).

- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje **siempre y cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia (2018) y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Para las convocatorias, cuyo desarrollo implica la salida de Colombia, los ganadores serán responsables de manera **exclusiva**, de cumplir con los trámites necesarios para obtener las visas ante los países que así lo exijan. Igualmente, y para aquellos países que no requieran visado, será responsabilidad de los ganadores estar al tanto y cumplir con los requisitos particulares de ingreso, según el país de destino.

Cuando en ejercicio de sus facultades discrecionales, el país de destino opte por negar el otorgamiento de la visa, o impedir al ganador el ingreso a su territorio por cualquier motivo, se deberá, sin excepción, reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la negación de la visa o regreso a Colombia, en los casos en que no se permita la entrada al país de destino.

- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - ✓ La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - ✓ La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - ✓ **La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.**
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el

plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura lo requerirá para que dé las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural ganadora, el representante legal de la persona jurídica o el representante del grupo constituido, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2019, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2016.

PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

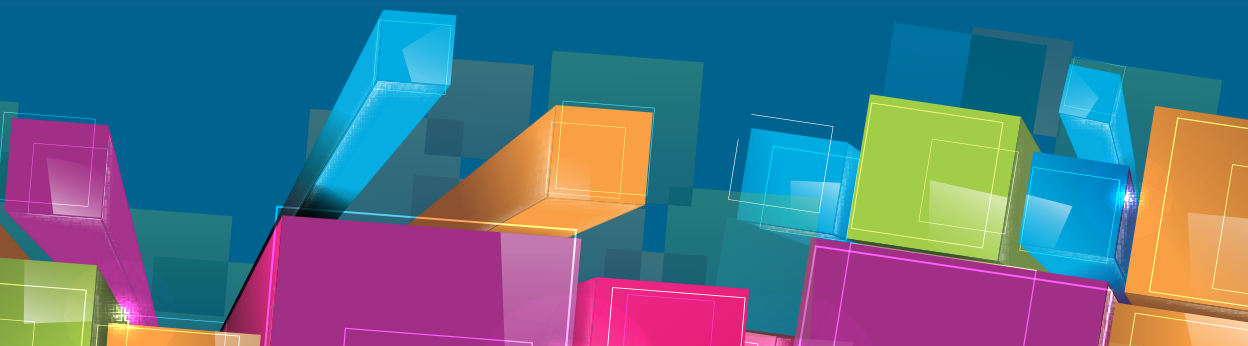
El formulario de participación (para personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos) contiene una casilla de autorización (o no) para que el Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de

la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

No obstante lo anterior, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos, por tanto, la autorización no será necesaria.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Comunicaciones



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura continúa su trabajo para la consolidación del campo de la comunicación y la cultura de nuestro país, constituyéndose en referente en la construcción de políticas, proyectos y procesos de comunicación cultural contemporánea.

El diálogo entre saberes, la generación de contenidos culturales por parte de creadores de todo el país, en diferentes plataformas y medios de comunicación, la formación y cualificación de público y creadores son algunas de nuestras líneas de trabajo.

Mediante convocatorias públicas, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la construcción de relatos incluyentes sobre nuestra realidad que abordan la riqueza cultural y artística y que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, está estructurado sobre tres pilares fundamentales: *Paz, Equidad y Educación*, alrededor de los cuales está la cultura como eje y palanca de convivencia. Estas convocatorias buscan incentivar la creación y la circulación de contenidos culturales, haciendo especial énfasis en contenidos que promuevan en los colombianos la reconciliación, la convivencia, el respeto por la diferencia y valoren las múltiples maneras de ser y la diversidad de nuestros territorios; que fomenten la lectura y la escritura, que validen y estimulen en niños y jóvenes la creatividad y el respeto por el otro y que se apropien de las posibilidades técnicas y narrativas que ofrecen las nuevas tecnologías, entre otras intenciones.

Invitamos a los creadores que trabajan en distintas plataformas mediáticas y que estén interesados en la generación de contenidos culturales, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias.

ANEXO A

VADEMÉCOM⁴¹

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve esta convocatoria.
- El estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2018**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos

⁴¹ Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: **vademécom**.

administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.

- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cuál convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de ser favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para

su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! el trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS EN RADIO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000)
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la creación de contenidos radiales en el marco de un proyecto colaborativo que involucre a tres (3) emisoras comunitarias o de interés público con licencia de funcionamiento vigente. Las propuestas deberán abordar el tema de las fiestas tradicionales y a partir de ellas generar un proceso de producción conjunta de radio en vivo que contemple actividades de intercambio de saberes entre las emisoras participantes y una estrategia para la circulación digital de los contenidos realizados.

El proyecto se deberá presentar por una (1) de las tres (3) emisoras que conforman la alianza; en su desarrollo deberá contemplar la realización de al menos ocho (8) programas, cada uno con una duración de veinticinco (25) minutos, los cuales se deberán emitir por las emisoras participantes y estar a disposición del público en las plataformas y medios digitales establecidos en el proyecto, dentro del plazo establecido.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberán realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría a los proyectos ganadores a través de un asesor de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y de interés público con licencia de funcionamiento vigente; redes de radios comunitarias y redes de emisoras de interés público de Colombia.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de Reconciliación*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 616-617)
- Carta que formaliza la constitución de la alianza de las tres (3) emisoras que desarrollarán el proyecto, ya sean comunitarias o de interés público o una mezcla de ellas. Esta comunicación debe estar firmada por los directores de las emisoras o por los representantes legales de los concesionarios de las licencias.
- Muestra radial inédita de cinco (5) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de los contenidos que se producirán con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con el propósito de propiciar el trabajo colaborativo entre emisoras comunitarias y de interés público	25
Coherencia interna del proyecto, expresada en la relación lógica entre planteamiento del tema, objetivos, metas, metodología y cronograma	35
Creatividad e innovación en el desarrollo de los tres componentes básicos de la propuesta: producción conjunta de radio en vivo, intercambio de saberes y estrategia de circulación digital de los contenidos	20
Capacidad de la muestra sonora para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en un espacio de radio en vivo	20

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 40% una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) conjunto de programas radiales realizados en el marco del proyecto, b) certificado de emisión del 100% de los programas por las emisoras participantes, c) soportes de la disposición de los contenidos en medios digitales con acceso libre al público y d) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.

- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá D.C. con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2018.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos y a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los tiempos establecidos en la convocatoria.

ANEXO B
“BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS COLABORATIVOS
EN RADIO”
Formato para la presentación de proyectos

Nombre de la emisora que presenta el proyecto			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre de la emisora aliada # 1			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre de la emisora aliada # 2			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre del proyecto			
Resumen			
Describa en máximo veinte (20) líneas el contexto del proyecto, su propósito y la forma como se llevará a cabo.			
Justificación			
Describa en máximo veinte (20) líneas la importancia de adelantar el proyecto colaborativo entre las emisoras participantes.			
Objetivo general			
Máximo un (1) párrafo.			
Objetivos específicos / Metas / Actividades			
Utilice el cuadro para señalar los objetivos específicos y relacionar las metas por objetivo y las actividades para lograr las metas. (Adicione las filas que sean necesarias).			

Objetivo específico	Meta(s)	Actividades																		
Emisoras participantes Presente en máximo treinta (30) líneas las emisoras comunitarias o de interés público que participan del proyecto. Tenga en cuenta aspectos como trayectoria, cobertura, públicos, características de la programación y estrategias para incentivar la participación ciudadana.																				
Producción colaborativa de radio en vivo Describa en máximo veinte (20) líneas el tema (fiesta tradicional) que abordará la producción, el tratamiento que dará al mismo en el formato sonoro-radial y la metodología que implementará para lograr la producción de los programas en vivo.																				
Intercambio de saberes Describa en máximo veinte (20) líneas las actividades que realizará para promover el intercambio de conocimientos y experiencias en gestión y producción radial entre las tres (3) emisoras participantes.																				
Circulación digital de contenidos Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.																				
Equipo de trabajo Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias)																				
Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad																		
Presupuesto Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).																				
Actividad	Descripción	Valor																		
Cronograma Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).																				
ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación o una fase de la investigación sobre procesos e iniciativas de comunicación en Colombia.

El resultado de esta beca debe ser un documento con la metodología y resultados y deben anexarse como mínimo diez (10) fotografías que den cuenta de las actividades realizadas durante la investigación.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en investigación en el área de la comunicación, quien hará el seguimiento y la supervisión del proyecto hasta obtener el resultado final propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos de comunicación, semilleros de investigación, emisoras comunitarias y de interés público, canales comunitarios y organizaciones sociales en el desarrollo de acciones de investigación que fortalezcan sus procesos locales.

Grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que tengan experiencia demostrable en investigación.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes, que evidencie su trayectoria en actividades de investigación. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Soportes de la trayectoria del grupo o entidad en investigación.
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor. El participante deberá postular un especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Título, descripción, justificación y objetivos de la investigación.
- Un párrafo de la intención en el que se defina el alcance y el universo de la investigación, y que se describa a qué está orientada la investigación. Debe describirse si hace parte de una tesis o un trabajo académico.
- Problema investigativo, marco teórico, metodología, bibliografía especializada relacionada con el tema.
- Cronograma, hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto desglosado (incluido el pago del tutor).
- Plan de socialización de los resultados obtenidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad conceptual	30
Pertinencia de la propuesta	30
Trayectoria del participante y del tutor	20
Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo	10
Viabilidad del plan de socialización	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un informe de avance, acompañado del informe del tutor y una relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de la notificación que designa los ganadores, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas impresas, con dos (2) copias en DVD, que contenga una descripción de las actividades realizadas, con una reseña de la investigación y el documento final resultado de la investigación, acompañado por el último informe firmado por el tutor y que incluya una relación de gastos con sus respectivos soportes.
- Diseñar y documentar un plan para promocionar, divulgar y circular la investigación a través de canales o plataformas que estén a su alcance.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	8 de junio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Estimular y fortalecer los procesos autónomos de creación de contenidos propios y formación en comunicación con comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom) y campesinas.

Las becas están dirigidas a apoyar el desarrollo de propuestas comunitarias de comunicación que incluyan un componente de educación no formal, con un enfoque teórico-práctico, compuestas al menos por cuatro (4) módulos que incluyan contenidos relacionados con comunicación propia, análisis de contexto, diseño de estrategias de comunicación, creación de narrativas propias, producción de contenidos en distintos lenguajes mediáticos, creación de contenidos digitales, emprendimiento y gestión cultural, entre otros.

La propuesta deberá beneficiar al menos a veinte (20) creadores de contenidos y sus módulos se deben desarrollar de manera itinerante en el territorio (al menos en tres [3] lugares diferentes de su territorio).

Como resultado del proceso de formación se debe contemplar la producción de mínimo cuatro (4) piezas comunicativas *con sentido narrativo completo*⁴² y al menos un evento de socialización del proceso con la comunidad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Organizaciones étnicas (indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rrom) que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.

⁴² Se entiende por pieza comunicativa con sentido narrativo completo, una producción escrita, sonora, fotográfica, audiovisual o multimedial que cuente una historia, que transmita un concepto claro.

- Organizaciones campesinas que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la organización y soportes de su experiencia en procesos de formación, comunicación y producción de contenidos mediáticos.
- Equipo de trabajo propuesto que incluya un perfil de cada uno de sus integrantes (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia en producción de contenidos mediáticos.
- Diligenciar el Anexo B (ver página 625): Propuesta de formación.
- Diligenciar el Anexo C (ver página 626): Cronograma de la propuesta.
- Diligenciar el Anexo D (ver página 627): Presupuesto de la propuesta. Es necesario utilizar el 100% del valor del estímulo en el desarrollo de la beca. El presupuesto presentado no debe superar el valor del estímulo, en este caso treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes a honorarios, alquiler de equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Listado de equipos técnicos con los que cuenta la organización para el desarrollo del proceso de formación y la producción de contenidos.
- Plan de socialización del proceso con la comunidad.

Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en **cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la propuesta de formación que incluya la presentación de la organización, soportes de su experiencia, equipo de trabajo propuesto y listado de equipos técnicos; el cronograma, el presupuesto en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Becas en comunicación y territorio
Nombre del proponente

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Experiencia de la organización proponente	15
Equipo que desarrollará la propuesta	15
Coherencia de la propuesta	20
Metodología de la formación	20
Pertinencia del proyecto	20
Plan de socialización	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% a los tres (3) meses del desarrollo de la propuesta, previa entrega de un informe de avance del proceso, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia y las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
 - El 20% previa entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos: las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de uno de ellos, los listados de asistencia, registro fotográfico, registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización del proceso con la comunidad y el

total de las piezas realizadas con su respectiva ficha técnica y autorización de uso al Ministerio de Cultura, así como la relación de gastos.

- Asesoría del equipo de profesionales de la Dirección de Comunicaciones.
- La circulación de las piezas realizadas a través del Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia y las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
- Entregar un informe final a los seis (6) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones que contenga:
 - Las agendas desarrolladas en cada módulo.
 - Los resultados de cada uno de ellos.
 - Los listados de asistencia.
 - Las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
 - Registro fotográfico del proceso desarrollado.
 - Registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización del proceso realizado con la comunidad.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO B
“BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO”
Propuesta de formación

Título del proyecto

Nombre del proponente (breve descripción de la organización)

Objetivo

Propuesta de formación

Enfoque metodológico (descripción de la metodología que se utilizará en el proceso de formación)

Módulos o actividades de formación (breve descripción de los módulos de formación)

Cubrimiento geográfico (dónde se desarrollarán los módulos de formación)

Logros esperados

Productos a desarrollar (piezas comunicativas)

Propuesta de socialización

Equipo de trabajo - Perfil de los formadores

Experiencia de la organización (soportes)

ANEXO C
“BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO”
Cronograma de la propuesta

Nombre del proyecto Proponente		ACTIVIDAD																							
		MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5			MES 6								
ETAPA	ACTIVIDAD	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
FORMACIÓN																									
PRODUCCIÓN																									
SOCIALIZACIÓN																									

ANEXO D
“BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO”
Presupuesto de la propuesta

ETAPA	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
FORMACIÓN					
TOTAL					

ETAPA	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
PRODUCCIÓN					
TOTAL					

ETAPA	DESCRIPCIÓN - ACTIVIDADES	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
SOCIALIZACIÓN					
TOTAL					

RESUMEN	FORMACIÓN	
	PRODUCCIÓN	
	SOCIALIZACIÓN	
	TOTAL	

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE FRANJAS RADIALES RADIOS CIUDADANAS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas radiales que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural del país expresada en diferentes actores, prácticas, expresiones y manifestaciones.

Las emisoras comunitarias y de interés público participantes deberán presentar una propuesta para desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia. Las franjas deberán estar conformadas por dieciséis (16) capítulos, cada uno con una duración entre quince (15) y veinticinco (25) minutos, los cuales se deberán emitir durante dieciséis (16) semanas continuas de programación, dentro del plazo establecido. Los programas deberán garantizar el tratamiento en profundidad de los temas propuestos, hacer uso de diversos géneros y formatos, y promover la participación de sectores sociales y grupos poblacionales en su realización.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por franja un conjunto de programas que tienen conexión temática y narrativa, se emiten en un mismo día y hora, con periodicidad en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberán realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría a los proyectos ganadores a través de un asesor de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras comunitarias y emisoras de interés público de Colombia con licencia vigente de funcionamiento.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de Reconciliación” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 631-632).
- Muestra radial inédita de cinco (5) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con el propósito de fortalecer los contenidos de producción propia de las emisoras comunitarias y de interés público	20
Coherencia interna del proyecto, expresada en la relación lógica entre justificación, objetivos, metas, metodología y cronograma	40
Creatividad e innovación en el desarrollo de los componentes de la metodología de Radios Ciudadanas: participación, formación, producción y circulación	20
Capacidad de la muestra radial para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	20

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 30% una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) franja radial completamente finalizada, b) certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento y c) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá D.C. con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2018.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
 - c. Realizar el ejercicio preliminar de planeación de cada una de las franjas ganadoras.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos y a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.

ANEXO B
“BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE FRANJAS RADIALES
RADIOS CIUDADANAS”
Formato para la presentación de proyectos

Nombre de la emisora que presenta el proyecto			
Nombre del concesionario			
Departamento	Municipio	Tipo de licencia (comunitaria o de interés público)	No. de resolución y fecha
Nombre del proyecto			
Resumen			
Describa en máximo veinte (20) líneas la forma como se llevará a cabo el proyecto.			
Justificación			
Describa en máximo veinte (20) líneas por qué es importante el proyecto para fortalecer el proceso de gestión de la emisora.			
Objetivo general			
Máximo un (1) párrafo.			
Objetivos específicos / Metas / Actividades			
Utilice el cuadro para señalar los objetivos específicos y relacionar las metas por objetivo y las actividades para lograr las metas. (Adicione las filas que sean necesarias).			
Objetivo específico	Meta(s)	Actividades	
Emisora			
Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público. Tenga en cuenta aspectos como trayectoria, cobertura, públicos, características de la programación y estrategias para incentivar la participación ciudadana.			
Tema y tratamiento			
Describa en máximo veinte (20) líneas el tema o temas que abordará la franja y el tratamiento que se dará en el formato sonoro-radial.			
Componente de participación			
Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para motivar la participación de diferentes sectores sociales y poblacionales en la producción de la franja.			

Componente de formaci3n		
Describa en m3ximo veinte (20) l3neas el prop3sito del proceso formativo que realizar3 en el marco del proyecto, los destinatarios, la metodolog3a y los contenidos que abordar3.		
Componente de producci3n		
Describa en m3ximo veinte (20) l3neas la estructura de la franja, el g3nero, el formato y los componentes m3s significativos de la propuesta narrativa.		
Componente de circulaci3n		
Describa en m3ximo veinte (20) l3neas los medios, plataformas y actividades que utilizar3 para lograr que los contenidos lleguen a la poblaci3n destinataria.		
Equipo de trabajo		
Relacione el equipo b3sico que tendr3 a cargo la ejecuci3n del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias).		
Nombre	Profesi3n / Oficio	Rol / Responsabilidad
Presupuesto		
Relacione la forma como se invertir3n los recursos econ3micos que otorga el est3mulo. (Adicione las filas que sean necesarias).		
Actividad	Descripci3n	Valor
Cronograma		
Relacione las actividades del proyecto y se3nale la duraci3n de las mismas en el tiempo establecido para la ejecuci3n del est3mulo. (Adicione las filas que sean necesarias)		

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS SOBRE LA COLOMBIA RURAL

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	6 de julio de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Radio
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la producción de narrativas sonoras que aborden la ruralidad colombiana desde la diversidad de sus expresiones y manifestaciones culturales. Las propuestas deberán ofrecer una mirada renovada sobre la vida rural en el país en momentos en que estos territorios aumentan su interés como fuente de oportunidades para el crecimiento económico, reserva ambiental y escenario donde está en juego la construcción de paz.

El proyecto de narrativa deberá estar desarrollado en una serie de seis (6) capítulos, con una duración cada uno entre ocho (8) y diez (10) minutos. El género es de no ficción y el formato deberá ser reportaje, crónica o documental sonoro. Los contenidos se deberán emitir por una emisora comunitaria o de interés público de Colombia, con licencia vigente de funcionamiento.

Como parte del proceso de evaluación se realizará la preselección de un grupo de proyectos que deberán realizar sustentación ante los jurados designados por el Ministerio de Cultura. La lista de preseleccionados se publicará en el sitio web www.mincultura.gov.co y se comunicará directamente a los beneficiarios mediante correo electrónico.

Durante la ejecución del estímulo el Ministerio de Cultura ofrecerá tutoría a los proyectos ganadores a través de un asesor de la Dirección de Comunicaciones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Creadores de contenidos sonoros o radiales, ya sean individuales o colectivos (de mínimo tres [3] integrantes) que acrediten una trayectoria de mínimo tres (3) años continuos de

trabajo en la realización de contenidos para emisoras radiadas, emisoras *on line* o para otras plataformas de circulación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para series radiales Radios Ciudadanas – Relatos de Reconciliación*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y una (1) copia en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Diligenciar el formato para la presentación del proyecto (ver Anexo B, páginas 637-638).
- Carta de compromiso de la emisora comunitaria o de interés público que exprese de manera clara la participación en la emisión de los contenidos. Esta comunicación debe estar firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
- Muestra sonora inédita de tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la serie que se propone producir con los recursos de la beca. El archivo debe estar en formato MP3.
- Hoja de vida del creador individual o del colectivo de producción en la que se reseñen los proyectos y trabajos realizados en el campo de la realización sonora o radial.
- Muestra de tres (3) trabajos realizados por el creador individual, por el colectivo de producción, cada fragmento debe tener un máximo de tres (3) minutos de duración. Los archivos deben estar en formato MP3.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia del proyecto en relación con la temática propuesta por la convocatoria	20
Coherencia del proyecto y creatividad e innovación en la propuesta temática, narrativa y sonora	40
Experiencia y trayectoria del participante (individual o colectiva)	20
Capacidad de la muestra sonora para expresar el abordaje del tema y su tratamiento en una narrativa sonora	20

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 30%, una vez recibido el visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) serie radial completamente finalizada, b) certificado de emisión del 100% de los capítulos por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento y c) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.
- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.

- Garantizar los recursos para la participación de un representante del proyecto en la reunión de inicio de ejecución del estímulo que se realizará durante un (1) día en la ciudad de Bogotá D.C. con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2018.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos y a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.

ANEXO B
**“BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS
SOBRE LA COLOMBIA RURAL”**
Formato para la presentación del proyecto

Nombre de la persona natural o grupo constituido	
Nombre del proyecto	
Tema Describa en máximo veinte (20) líneas el tema que abordará la narrativa.	
Justificación Describa en máximo treinta (30) líneas por qué es importante que se realice esta narrativa.	
Propósito Describa en máximo veinte (20) líneas lo que pretende lograr con la narrativa en relación con el tema y el público al que se dirige.	
Sinopsis Describa en un párrafo claro y preciso, de máximo diez (10) líneas, la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla en los capítulos que componen la serie.	
Tratamiento Describa en máximo treinta (30) líneas el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa y estética de la serie.	
Estructura Describa en máximo treinta (30) líneas el mapa de contenidos de la narrativa, la secuencia de los mismos y la duración de los capítulos que componen la serie.	
Público Describa en máximo veinte (20) líneas el público al que se dirige la narrativa.	

Territorio

Describa en máximo veinte (20) líneas los departamentos y municipios que se involucrarán en el desarrollo de la narrativa.

Emisora aliada

Presente en máximo veinte (20) líneas la emisora comunitaria o de interés público que emitirá la serie. Tenga en cuenta aspectos como localización, trayectoria, cobertura, públicos y características de la programación.

Circulación digital de contenidos

Describa en máximo veinte (20) líneas la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales.

Equipo de trabajo

Relacione el equipo básico que tendrá a cargo la ejecución del proyecto. (Adicione las filas que sean necesarias)

Nombre	Profesión / Oficio	Rol / Responsabilidad

Presupuesto

Relacione la forma como se invertirán los recursos económicos que otorga el estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

Actividad	Descripción	Valor

Cronograma

Relacione las actividades del proyecto y señale la duración de las mismas en el tiempo establecido para la ejecución del estímulo. (Adicione las filas que sean necesarias).

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				

RECONOCIMIENTOS DISTINTAS MANERAS DE NARRAR EL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	El presupuesto total destinado para estos reconocimientos es de ochenta millones de pesos (\$80.000.000). El jurado asignará los montos de acuerdo con la tabla descrita en el objeto de la presente convocatoria
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

El Ministerio de Cultura convoca a periodistas, comunicadores, realizadores y creadores de contenidos culturales de todo el país, a participar en los Reconocimientos “*Distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano*”, con el propósito de premiar producciones mediáticas y trabajos periodísticos que contribuyan a divulgar, valorar, proteger y salvaguardar las tradiciones, saberes, oficios, lugares y bienes que conforman el patrimonio cultural colombiano.

Los estímulos están dirigidos a conocer producciones y trabajos ya finalizados y que hayan sido divulgados en algún medio impreso o digital, como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria. **No podrán ser postulados trabajos realizados con recursos del Ministerio de Cultura.**

Esta convocatoria busca reconocer la creatividad y el trabajo de los creadores de contenidos culturales de todo el país, para contar historias que promuevan la visibilización del patrimonio cultural colombiano, desde su complejidad histórica, artística y social, mediante propuestas narrativas innovadoras en distintos medios, lenguajes y formatos.

Se otorgarán un total de diez (10) reconocimientos en cinco (5) categorías, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
Mejor crónica escrita	\$ 5.000.000	\$ 3.000.000
Mejor crónica radial	\$8.000.000	\$ 5.000.000
Mejor serie fotográfica	\$8.000.000	\$ 5.000.000
Mejor producción audiovisual	\$13.000.000	\$ 8.000.000
Mejor contenido digital convergente	\$15.000.000	\$ 10.000.000

Los interesados solo podrán postularse a una (1) categoría.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Comunicadores sociales y periodistas.
- Realizadores independientes.
- Cronistas, fotógrafos, productores radiales y audiovisuales.
- Colectivos o grupos constituidos de producción radial, audiovisual y contenidos digitales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- No podrán ser postulados los trabajos ganadores de los “Reconocimientos de periodismo cultural distintas maneras de narrar el Pacífico colombiano” ni de los “Reconocimientos de periodismo cultural Distintas maneras de narrar el Carnaval de Negros y Blancos”.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Para la categoría mejor crónica escrita:

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Una crónica escrita que tenga un mínimo de tres mil (3.000) palabras y máximo de cuatro mil (4.000) palabras, sin espacios. Al inicio del texto de la crónica se debe indicar:
 - Título de la crónica.
 - Nombre del proponente.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Para la categoría mejor crónica radial:

Cuatro (4) copias impresas idénticas y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- La producción radial, la cual debe tener una duración de mínimo cinco (5) minutos y máximo diez (10) minutos, en formato wav o .mp3. El audio deberá cumplir con los siguientes parámetros técnicos: sonido estereofónico, 320 kbps, 44.1 Khz y 16 bits. Así mismo, al inicio de la pieza radial y con una duración máxima de treinta (30) segundos⁴³, deberá escucharse de manera clara la siguiente información:
 - Título de la pieza.
 - Nombre del proponente.
 - Tiempo total.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Para la categoría mejor serie fotográfica:

Cuatro (4) copias impresas idénticas y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Reportaje gráfico, el cual debe estar integrado por un mínimo de diez (10) y un máximo de quince (15) fotografías en alta calidad, con una resolución mínima de 300 dpi, cada una.
- Reseña del reportaje presentado de máximo una (1) cuartilla.
- Pie de fotos de cada una de las fotografías remitidas.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Para la categoría mejor producción audiovisual:

Cuatro (4) copias impresas idénticas y **cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Pieza audiovisual, la cual debe tener una duración de mínimo ocho (8) minutos y máximo veinticinco (25) minutos. La pieza debe remitirse en calidad FULL HD (1920*1080), formato de archivo .mov con códec H264. El audio deberá

43 Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

estar siempre en 16 bits, 48 khz y -12dB. Al inicio de la pieza, en fondo negro y letras blancas, deberá aparecer estática durante diez (10)⁴⁴ segundos la siguiente información:

Claqueta

Reconocimiento “distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano”

Título de la pieza:

Nombre del proponente:

Tiempo total:

Inicio y salida en tc:

Audio:

Editor y realizador:

- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

Mejor contenido digital convergente

Para efectos de la presente convocatoria se entienden como **contenidos digitales** las estrategias de creación y circulación de microhistorias (radiales, fotográficas, audiovisuales, textuales, etc.) que convergen en plataformas o aplicaciones de pago o de *software* libre.

Cuatro (4) copias impresas idénticas **y cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- URL donde se encuentra publicado el trabajo en Internet.
Nota: podrá contener piezas en diversos formatos (video, audio, fotografía, animación, ilustración, texto escrito) que constituyan una unidad narrativa. Deberá explorar las posibilidades que permite el lenguaje digital, como la convergencia mediática, la intercomunicación, la interacción con las audiencias y las nuevas formas de relacionamiento social, características claves de los contenidos digitales.
- Diligenciar el Anexo B: Ficha técnica del trabajo, ver página 644.

El participante debe verificar que el vínculo remitido corresponda al contenido digital presentado y que el mismo esté en funcionamiento. En caso contrario, será **causal de rechazo**.

44 Este tiempo adicional no suma al tiempo de duración máximo permitido de cada pieza.

El anexo puede encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad narrativa y técnica de las piezas presentadas.
- Pertinencia y tratamiento del tema patrimonial.
- Creatividad en el uso de los recursos de cada medio.
- Lenguaje y propuesta estética.
- Solidez y coherencia de las piezas presentadas.
- Aporte a la valoración, rescate, difusión y proyección de los procesos y expresiones culturales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- La difusión de su trabajo a través del Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura y otras plataformas, canales y espacios de circulación.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

ANEXO B
“RECONOCIMIENTOS DISTINTAS MANERAS DE NARRAR EL
PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO”
Ficha técnica de la pieza o trabajo postulado

1. TÍTULO DE LA PIEZA O TRABAJO:

CATEGORÍA:

- Mejor crónica escrita
- Mejor crónica radial
- Mejor serie fotográfica
- Mejor producción audiovisual
- Mejor contenido digital convergente

2. PROPONENTE:

3. TEMA ABORDADO:

4. CANTIDAD DE PIEZAS QUE INTEGRAN EL TRABAJO:

5. DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN POR CADA UNA DE LAS PIEZAS

Pieza:

Año de realización:

Año de publicación (si aplica):

Duración o extensión:

Medio en el cual se emitió y/o publicó (si aplica):

Tema abordado:

Sinopsis: (qué contó el trabajo, cuál es la historia, el conflicto, sus personajes y cómo se transforma).

Género: crónica, reportaje, columna, entrevista, documental (si aplica):

Equipo de producción:

Aportes del trabajo postulado a la visibilización y protección de los procesos y expresiones artísticas culturales:

Vínculo en donde se puede consultar el contenido (si aplica):

CONTENIDOS AUDIOVISUALES - DESARROLLO BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN *TRANSMEDIA* PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS, CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto *transmedia* inédito para la audiencia que el proponente seleccione en un rango entre doce (12) y quince (15) años. El proyecto debe tener como propósito apoyar el trabajo de bibliotecarios y docentes en el estímulo a la lectura y la creación narrativa de este segmento poblacional, entendiendo que la lectoescritura es un proceso de construcción de significados en el que las personas comprenden y reconfiguran su mundo, pero además les permite intercambiar ideas, sueños o propuestas de manera creativa con los demás.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por *narración transmedia* una forma de contar una historia a través de diferentes plataformas y/o espacios de difusión con estéticas y tecnologías diversas en las cuales se ofrecen contenidos comunicativos que aportan a la historia general pero que funcionan narrativamente de forma autónoma. La narración debe tener un claro equilibrio entre el espectador que consume uno de estos contenidos por primera vez y el que ya ha conocido otras partes del universo narrativo general, quien debe encontrar elementos que enriquezcan su experiencia.

Adicionalmente uno o varios de los elementos de la narración deben ser interactivos, entendiendo la interactividad como la posibilidad de las audiencias de participar y aportar al contenido original, el mismo que deberá evolucionar o enriquecerse gracias al aporte del espectador. Debe haber una conversación de doble vía.

Vale resaltar que para efectos de la convocatoria la lectoescritura no sólo es una de las experiencias humanas más enriquecedoras, sino que también es una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales. Para mayor información consultar el Plan Nacional de Lectura y Escritura 'Leer es mi cuento' en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/leer-es-mi-cuento/Paginas/leer-es-mi-cuento.aspx>

El proyecto –en su carácter transmedial- debe ser inédito, es decir que no haya sido producido ni publicado; no obstante, alguno de los elementos del universo propuesto puede corresponder a un proyecto ya existente, siempre y cuando el proponente cuente con los derechos o autorizaciones para usar dicho elemento.

El tema es libre, sin embargo, la propuesta debe explorar temas e intereses relevantes de la dimensión comunicativa y cultural de los jóvenes en esta edad, que les permita identificarse con las problemáticas y los conflictos propuestos, alrededor del fomento a la lectoescritura, así como reconocer herramientas y maneras de reconsiderar los estereotipos culturales y de género, y construir a partir de la diferencia.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Con esta convocatoria se pretende que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de cualquier contenido mediático, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción de contenidos dirigidos a la niñez, tener en cuenta las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción de contenidos para audiencias en un rango que va de los doce (12) a los quince (15) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia a la que se dirige su proyecto. Es importante que para la formulación del proyecto se tengan en cuenta los hábitos de consumo y el perfil del grupo de edad elegido, para lo cual es importante planear una actividad de indagación con la audiencia dentro de la propuesta presentada, por ejemplo, taller de exploración de su forma de vida o grupo focal para la validación de componentes del proyecto, entre otros, este elemento debe reflejarse en el cronograma y el presupuesto presentado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras de contenidos, residentes en Colombia, que cuenten con proyectos *transmedia* y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto, la muestra audiovisual, o maqueta, según el caso.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Beca para el desarrollo de proyecto de narración *transmedia* para audiencia entre 12 y 15 años con énfasis en estímulo a la lectoescritura, páginas 653-654).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

*Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años con énfasis en estímulo a la lectoescritura
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante*

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente

en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia hacia el público desde una perspectiva cultural. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de la audiencia seleccionada; si explora temas e intereses relevantes relacionados con el fomento a la lectoescritura, dentro de la dimensión comunicativa y cultural de los adolescentes en esta edad. Evalúa la coherencia entre el grado de innovación de la propuesta y el uso creativo de la tecnología en relación con los objetivos propuestos en el proyecto. Contiene elementos que fomentan el descubrimiento y registro de las identidades que establezcan relaciones, similitudes y diferencias para fortalecer el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad. Estima la actividad de indagación con la audiencia y la manera como se vincula con la propuesta.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como la intención hacia el público objetivo, el medio escogido, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes y sus conflictos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido. Valora la actividad de indagación con la audiencia en relación con el cronograma y presupuesto presentado.

Calidad. Valora los aspectos narrativos y estéticos de la propuesta, así como la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta estética en relación con el contenido propuesto y los intereses del público objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de los adolescentes y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público escogido, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Apela a lenguajes simbólico- emocionales, hace uso de metáforas, mitos y personajes que permitan la identificación del público. Tiene elementos que evocan sorpresa, aventura, riesgo y humor. Presenta historias que expanden sus horizontes y experiencias.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, con la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de narración *transmedia* terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado y del tutor del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser*, piloto o maqueta que indique que el proyecto fue “*Ganador de la Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura*”, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*”.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto *transmedia* que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central del proyecto.
3. Concepto del proyecto. Descripción general y relación de los medios y escenarios a los que va dirigido.
4. *Brief* del proyecto.
5. Resultado del proceso de aproximación al público objetivo.
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología, herramientas y fuentes utilizadas en el proceso.
 - c) Análisis de resultados.
6. Estructura narrativa.
7. Tratamiento formal del contenido.
8. Enfoque.
9. Propuesta de arte completa (diseño gráfico de personajes, diseño de escenografías a color, paleta de colores y elementos de utilería que se consideren relevantes dentro de la narración).
10. Perfil de los personajes o protagonistas (si aplica).
11. Cronograma general que incluya todas las fases de producción del contenido.
12. Presupuesto general desglosado.
13. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
14. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción del contenido.
15. Estrategia de circulación y difusión del contenido.
16. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Referencia audiovisual, piloto, maqueta o prototipo según sea el caso

- Piloto o *teaser* que muestre el potencial creativo del contenido y del tratamiento narrativo. Según la naturaleza del proyecto puede ser una pieza audiovisual o piloto terminado, una maqueta o prototipo según el medio escogido; esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. Este contenido favorece las posibilidades de comercialización del proyecto. Podrá entregarse en DVD (tres [3] copias) o en el caso de ser un contenido web, indicar la URL y entregar una versión descargable, con los archivos necesarios para visualizarla correctamente.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, logos, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes (si aplica), propuesta de arte completa, logos del programa, otros soportes y requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE NARRACIÓN TRANSMEDIA PARA AUDIENCIA ENTRE 12 Y 15 AÑOS, CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTOESCRITURA”

Ficha de la propuesta creativa

Nombre del proponente

Título del proyecto

Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el contenido? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Objetivo del proyecto (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Tema del contenido (En una [1] línea indique el tema que tratará)

Plataformas elegidas para desarrollar el proyecto *transmedia* (En aproximadamente quince [15] líneas indique las plataformas seleccionadas para desarrollar su proyecto *transmedia*, justifique su elección)

Idea central del contenido (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un [1] párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa)

Propuesta estética (En un [1] párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética del contenido)

¿Cómo se beneficia la audiencia escogida con este contenido? (En aproximadamente diez [10] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Estado de la investigación actual (Enuncie los avances [si los hay] y el estado actual del proyecto frente a las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

Temática

Referencias (¿A cuál contenido se parece la propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Plan de indagación con la audiencia seleccionada (Enuncie los mecanismos que usará para conocer a la audiencia seleccionada para su proyecto)

Equipo de trabajo (Mencione cuál es el equipo de trabajo, los antecedentes y la experiencia previa relacionada con el proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente treinta [30] líneas)

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE TELEVISIVA DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL, CON ÉNFASIS EN LECTOESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil. El proyecto debe responder a un enfoque de promoción a la lectoescritura.

En la presente convocatoria, se parte de la afirmación de que quienes leen por gusto son quienes más acceden al disfrute y a la creación de todos los demás bienes culturales. Numerosos estudios demuestran que quienes leen por placer tienen mejores resultados académicos, avanzan más lejos en el sistema escolar y obtienen después mejores empleos y mayores ingresos que quienes no lo hacen. En esa medida, la lectoescritura no sólo es una de las experiencias humanas más enriquecedoras, sino que también es una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales. Para mayor información consultar el Plan Nacional de Lectura y Escritura 'Leer es mi cuento' en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/leer-es-mi-cuento/Paginas/leer-es-mi-cuento.aspx>

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción. El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra”, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para público infantil, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño en cada etapa de crecimiento son diferentes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas nacionales, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en estímulo a la lectoescritura” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura, páginas 662-663).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo proponente (director, productor, guionista). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta

creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

*Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil,
con énfasis en lectoescritura*

Propuesta creativa y diseño de producción

Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al enfoque de convivencia.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo propuesto. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance y el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del jurado, del tutor y del Proyecto de Comunicación Cultural

y Niñez del Ministerio de Cultura, tres (3) meses después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.

- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la “Beca para el desarrollo de serie de televisión infantil de no ficción para audiencia infantil con énfasis en lectoescritura”, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con el proyecto desarrollado que contenga:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
18. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
19. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE TELEVISIVA DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL, CON ÉNFASIS EN LECTOESCRITURA”

Ficha de la propuesta creativa

Nombre del proponente

Título del proyecto

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)

Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa)

Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)

Propuesta estética (En un párrafo de aproximadamente treinta [30] líneas enuncie la propuesta estética de la serie)

¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

Investigación (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte [20] líneas para cada uno) (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)

Temática

Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta?) (Referentes en relación con esta propuesta en particular)

Producción

Público objetivo

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

BECAS PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar dos (2) estímulos a las mejores propuestas para el desarrollo de proyectos de documentales expandidos, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se entiende por *documental expandido* aquellas obras que tienen su base en la realidad, para a partir de allí representarla, reinterpretarla, modificarla, reconstruirla. Con un punto de vista particular y usando nuevas tecnologías para proponer una narración interactiva, inmersiva o participativa, para consumo en plataformas digitales *online* o instalaciones. En esta definición se incluyen proyectos de no ficción interactiva para la web (*webdoc*), proyectos de no ficción en video 360 grados, proyectos de no ficción en realidad virtual, proyectos interactivos o colaborativos de naturaleza digital.

Con esta convocatoria se busca que los creadores de contenidos expandidos de no ficción reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la conformación de un proyecto de estas características, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se realiza la investigación y planificación, se definen los elementos narrativos, inmersivos, interactivos, colaborativos, de diseño y la ruta de trabajo, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción de este tipo de proyectos en nuevas plataformas.

Con este proceso se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que el ganador, al final del proceso de desarrollo, posea una propuesta sólida de diseño del proyecto donde se describe conceptual, artística, funcional, técnica y económicamente y

una muestra del prototipo o maqueta del proyecto de documental expandido, para facilitar su financiación, posterior realización, búsqueda de posibles aliados, coproductores, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de este tipo de proyectos.

El Ministerio de Cultura invita al sector audiovisual a presentar propuestas de documental expandido que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan.

Se buscan ideas innovadoras, proyectos en los que se dialogue con los espectadores a través de entornos digitales, que usen mecanismos interactivos, inmersivos o participativos de narración a través de nuevas tecnologías, que posean gran potencial para convertirse en proyectos exitosos y que sean capaces de trascender en el tiempo; ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y directores residentes en Colombia, que cuenten con proyectos de documental expandido en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, diseñar y desarrollar el proyecto y para la muestra del prototipo o maqueta del proyecto en el caso de documental expandido.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de documental expandido” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa para el desarrollo de proyecto documental expandido, página 671).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto propuesto. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Las hojas de vida del equipo de trabajo: (director, productor, programador y/o diseñador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Becas para el desarrollo de documental expandido
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia y solidez. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión al público objetivo a quien se dirige y si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para ser un proyecto de documental expandido. Igualmente valora la solidez en términos de hallar la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el objetivo, el tema, la propuesta narrativa, el relato, la experiencia interactiva y los modelos de producción.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, elementos técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante y realizable.

Aspectos estéticos, narrativos, interactivos, inmersivos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir:

Documental expandido: Prototipo o maqueta del documental.
- Asesoría en el proceso de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.
- Incluir un crédito en el prototipo como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: *“Este proyecto fue ganador de la beca para el desarrollo de documental expandido de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”* y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con:

Proyecto escrito:

1. Sinopsis.
2. Tratamiento (donde se explica el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra).
3. Público objetivo.
4. Mapa de contenidos y navegación. (Relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace el usuario).
5. Especificaciones de diseño (boceto o ejemplos significativos de interfaz y posibles elementos gráficos).

6. Especificaciones tecnológicas (qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo).
7. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
8. Modelo de producción y cronograma (etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad).
9. Equipo de producción multidisciplinar (roles y responsabilidades de cada uno de los integrantes. Los integrantes deben dar cuenta de su conocimiento o experiencia en las tareas asignadas).
10. Presupuesto general desglosado.
11. Estrategia de búsqueda de financiación del proyecto. (Una vez finalizada esta etapa, dónde y en qué medida cree que puede conseguir los recursos para seguir produciendo su obra).

Muestra del prototipo o maqueta del proyecto

- Tres (3) copias en DVD o en un dispositivo de almacenamiento que contenga el prototipo del documental expandido, en el que se pueda ver el potencial creativo del proyecto, debe mostrar la mecánica de la interfaz y dar una idea de cómo espera verse el producto una vez esté terminado. Se pueden incluir presentaciones, dibujos, esquemas, planos, imágenes, etc. Incluir dentro del DVD o el dispositivo de almacenamiento imágenes, perfiles de personajes, fotografías, bocetos, la propuesta de diseño gráfico, *storyboards*, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria,

por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión y difusión todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTAL EXPANDIDO”
Ficha de la propuesta creativa

Título del proyecto

Público objetivo (En aproximadamente seis [6] líneas, describa el público objetivo al que se dirige el proyecto. Cómo será la propuesta de interacción con él)

Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que se realice una descripción general del proyecto en que explique la idea central y el concepto en que está sustentado y el problema o necesidad que la propuesta busca atender)

Tratamiento (En un máximo cuarenta [40] líneas enuncie y explique el posible desarrollo narrativo, la experiencia del usuario, y los elementos multimediales que se usarán para la experiencia o narración inmersiva, interactiva, participativa. El tratamiento debe responder no solo al posible planteamiento narrativo sino también al papel del usuario dentro de la obra). **(Por favor indique por lo menos un referente)**

Mapa de contenidos y navegación (Boceto de la relación y disposición entre los diferentes contenidos. Si se trata de obras más lineales VR o 360, cuál es la estrategia interactiva que determina el recorrido que hace usuario). Máximo una (1) cuartilla.

Especificaciones tecnológicas (Qué tecnología usará el proyecto y cuál es su justificación. Las especificaciones tecnológicas deben ser coherentes con el público objetivo)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción y decisiones tecnológicas para el desarrollo del proyecto

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Se debe relacionar el director, el productor, diseñador y programador. En aproximadamente treinta [30] líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuales deben anexarse**)

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)

Justificación tecnológica (En veinte [20] líneas exponga la propuesta de interactividad, navegación y experiencia del usuario)

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE FORMATO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar tres (3) estímulos para el desarrollo de proyectos de formato de no ficción para televisión. Entendiéndose por ello: serie de no ficción o documental unitario (cincuenta y dos [52] minutos) a la mejor propuesta que presenten los participantes, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con el fomento de la lectura y la escritura, las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros. **Que además estén pensados como proyectos cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio.**

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie o documental para televisión, al ser el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que sus creadores al final del proceso tengan un proyecto estructurado, sólido, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series o documentales unitarios para televisión.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

La propuesta debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (Anexo A, páginas 609-611) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras de contenidos, productores y realizadores residentes en Colombia, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo o documentales unitarios de cincuenta y dos (52) minutos para televisión y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa Becas de desarrollo de formato de no ficción para televisión, página 679).
- Cronograma (ver Anexo C: Cronograma general becas de desarrollo, página 680).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 681). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida de la persona o equipo proponente. (Hoja de vida de casa productora [si aplica], director, productor e investigador). Se pueden relacionar en las hojas de vida vínculos a proyectos realizados que se encuentren en Internet que den cuenta de la trayectoria del equipo.

Notas: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y las hojas de vida en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie o documental unitario de televisión.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa; que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como serie o documental unitario de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias.

Aspectos estéticos. Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades de cada formato, llámese serie o documental unitario para televisión.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80%, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, con la carta de compromiso por parte del ganador, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega y aprobación del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie de no ficción o documental unitario para televisión terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en el proyecto desarrollado por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población en situación de discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana, *closed caption*.
- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de notificado el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito en cualquier material audiovisual (llámese muestra audiovisual, *teaser*, piloto), como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura*” y el logo del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final de actividades realizadas, que dé cuenta del desarrollo de la beca y que incluya un informe financiero, según las indicaciones del Ministerio. Este debe ser presentado a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, junto con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie o documental.
3. Sinopsis de la serie o documental.
4. *Brief* de la serie o documental.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía.

9. Mapa temático de la serie o documental.
10. Guion del primer capítulo (en caso de SERIE), o guion completo (en caso de DOCUMENTAL).
11. Enfoque.
12. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
13. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
14. Presupuesto general desglosado.
15. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
16. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie o del documental.
17. Estrategia *transmedia* de la serie o del documental (si aplica).
18. **EN CASO DE SERIE:** Sinopsis de todos los capítulos de la serie, así como perfiles de los personajes principales.
19. **EN CASO DE DOCUMENTAL UNITARIO:** Perfiles de personajes principales.

Teaser o muestra audiovisual:

- Tres (3) copias en DVD o en dispositivos de almacenamiento de una muestra audiovisual en el que se pueda ver el potencial creativo y tratamiento narrativo de la serie o documental. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional,

conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE FORMATO DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN”
Ficha de la propuesta creativa

Formato del proyecto (Señale si se trata de serie de no ficción o documental unitario de cincuenta y dos [52] minutos para televisión)

Tema del proyecto (Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas)

Idea central (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie o documental propuesto ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas máximo, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

Planteamiento de la propuesta narrativa (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa)

Propuesta estética (En un párrafo de máximo treinta [30] líneas, enuncie la propuesta estética y tratamiento audiovisual de la serie o del documental). **(Por favor indique por lo menos un referente)**

¿Qué quiere lograr con esta serie o documental? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige)

¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie o documental? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En máximo treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto. Como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador y la casa productora [si aplica]. En aproximadamente treinta [30] líneas. **Esta información debe estar respaldada por las hojas de vida las cuáles deben anexarse.** *Si considera pertinente relacionar otros perfiles porque robustecen el proyecto, puede hacerlo en este punto.*

Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Elementos diferenciadores (Enumere cinco [5] elementos particulares del proyecto que lo diferencian de otros del mismo formato y/o género)

Estrategia de circulación y comercialización del documental o de la serie (En veinte [20] líneas exponga la propuesta en términos creativos y de producción la estrategia para circulación del documental o de la serie, así como su posible comercialización y/o monetización)

ANEXO D

Modelo de presupuesto becas de desarrollo

Nombre de la convocatoria:

Nombre del proyecto:

Nombre del proponente:

Fecha:

	CANTIDAD	V. UNIDAD	TOTAL
1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos			
1.1	0	\$ 0	\$ 0
1.2	0	\$ 0	\$ 0
1.3	0	\$ 0	\$ 0
1.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
ESCRITURA DEL GUIÓN			
2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo			
2.1	0	\$ 0	\$ 0
2.2	0	\$ 0	\$ 0
2.3	0	\$ 0	\$ 0
2.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
PILOTO			
3. Etapa 2. Preproducción piloto			
3.1	0	\$ 0	\$ 0
3.2	0	\$ 0	\$ 0
3.3	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL			
4. Etapa 3. Producción piloto			
4.1	0	\$ 0	\$ 0
4.2	0	\$ 0	\$ 0
4.3	0	\$ 0	\$ 0
4.4	0	\$ 0	\$ 0
4.5	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
5. Etapa 4. Posproducción piloto			
5.1	0	\$ 0	\$ 0
5.2	0	\$ 0	\$ 0
5.3	0	\$ 0	\$ 0
5.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
6. Otros gastos			
6.1	0	\$ 0	\$ 0
6.2	0	\$ 0	\$ 0
6.3	0	\$ 0	\$ 0
6.4	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GENERAL	0	\$ 0	\$ 0

Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad.
Las fórmulas están calculadas, sin embargo, se sugiere verificar las mismas.

CONTENIDOS AUDIOVISUALES – FORMACIÓN BECA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN, NIÑEZ Y JUVENTUD

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ochenta millones de pesos (\$80.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Seleccionar una (1) propuesta de formación (diplomado), que involucre el diálogo, reflexión y creación con agentes sociales y culturales para fortalecer capacidades territoriales en temas de comunicación participativa a partir del reconocimiento de las narrativas y formas de ser de los niños y jóvenes. Las propuestas deberán considerar las particularidades del contexto cultural de los departamentos o regiones donde serán realizadas, así como los perfiles y niveles formativos de los participantes.

Se deben realizar un mínimo de cuatro (4) módulos de trabajo, de tres (3) días cada uno a lo largo de los cuatro (4) meses, para garantizar un mínimo de noventa y seis (96) horas presenciales y veinticuatro (24) horas de acompañamiento virtual. Dichos módulos deben tener intervalos de tres (3) semanas a un (1) mes, en los que los participantes contarán con el seguimiento de los docentes que puedan acompañar los procesos tanto a distancia, como de manera presencial. La propuesta debe involucrar participantes de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Huila y se deberá contar con un número de participantes no inferior a veinticinco (25) personas.

Los módulos de formación son:

- Conceptos guía y lectura de territorio.
- Formulación del proyecto.
- Comunicación y creatividad.
- Sistematización y sostenibilidad.

Estos módulos deben ser desarrollados conjuntamente por expertos orientadores con experiencia y trayectoria en comunicación, infancia y juventud, así como en docencia e investigación. Sus perfiles serán postulados entre el Proyecto Comunicación Cultural y Niñez -PCCN- del Ministerio de Cultura y la entidad beneficiaria de la beca; la aprobación final estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Elementos de contexto

El Proyecto Comunicación Cultural y Niñez –en adelante, PCCN- del Ministerio de Cultura considera determinante el desarrollo de acciones que fomenten y fortalezcan habilidades ciudadanas en sectores de la población que tradicionalmente han sido excluidos en las esferas locales, para consolidar procesos de participación, construcción de paz, reconciliación y reconocimiento de derechos. De acuerdo con esto, ha realizado desde el 2013 *Alharaca*, una estrategia para la sensibilización, intercambio, creación y reflexión, con diferentes agentes sociales que hacen parte del mundo de los niños y adolescentes.

Alharaca ha apropiado la comunicación, el arte y la participación con el fin de generar escenarios de diálogo, convivencia y creación colectiva donde puedan vincularse, además de los niños y adolescentes y otros actores que, en el territorio, hacen parte de su entorno cercano como son los padres de familia, los docentes y los representantes de algunas instituciones responsables del desarrollo integral de la población infantil.

Alharaca ha buscado que los niños y adolescentes descubran que participar es algo importante, divertido y que lo pueden hacer, y que cuando participan, sus opiniones y propuestas pueden ser tenidas en cuenta. Por otra parte, que los adultos que participan valoren los derechos culturales de esta población, reconozcan su capacidad de incidencia en temas que los involucran y propicien su participación en diferentes espacios de la vida cotidiana, como la familia, la escuela, el barrio o la comunidad.

Estos cuatro (4) años le han permitido al PCCN trabajar de manera directa con los niños, los adolescentes, los maestros y los padres de familia; validar propuestas que parten del reconocimiento de los niños como sujetos de derechos con capacidades y habilidades que siempre pueden ser potenciadas, y propiciar procesos creativos e innovadores en los cuales los niños y adolescentes se sienten seguros y confiados para hablar, compartir, crear.

Teniendo en cuenta que este proceso se ha transformado durante los últimos años, en la actualidad el PCCN considera oportuno compartir los aprendizajes que se han obtenido con el desarrollo de sus diferentes etapas. Para esto, propone un diálogo de saberes con la participación, entre otros actores, de la academia, representada en instituciones de educación superior, interesadas en construir de manera colectiva un curso de formación que aporte conocimiento práctico a personas, profesionales o no, que desde su quehacer asumen un compromiso con la formación integral de los niños y adolescentes.

Este proceso de formación debe formularse a manera de Diplomado en el cual, a partir de un diálogo entre el concepto y la práctica se reconozcan las ventajas y potencialidades de la comunicación, la participación y el arte para sensibilizar, propiciar y generar una cultura de paz con los niños y adolescentes, para reconocer sus derechos al goce, la creación y la libre expresión, aportando de esta manera al desarrollo de sus habilidades ciudadanas y a su desarrollo integral.

El Diplomado está dirigido a comunicadores sociales, gestores sociales y culturales, bibliotecarios, docentes, actores institucionales que lideran procesos de niñez y juventud, creadores de contenidos para niños, entre otros, que quieran fortalecer o crear proyectos que vinculen la niñez, juventud, cultura y comunicación.

Quienes participen de este Diplomado deben ser personas dispuestas a asombrarse, a salir de los lugares comunes, a conocer y experimentar propuestas y metodologías que proponen nuevas formas de relación del adulto con el niño desligadas de los espacios de poder, de control, del creer que es una persona “la que sabe y enseña (adulto) y otra que no sabe y recibe (niño)”.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional que cuenten con experiencia de mínimo tres (3) años en la creación de cursos, diplomados, o procesos de formación en comunicación participativa, proyección social, y afines.

Pueden participar

Instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Hoja de vida de la entidad en la que se demuestre trayectoria en la gestión y ejecución de proyectos relacionados con el objeto de esta convocatoria.
- Plan de gestión para garantizar la operatividad de los encuentros de formación, que contemple la ubicación de lugares de trabajo adecuados y los requerimientos técnicos necesarios.
- Plan de promoción regional para la convocatoria del Diplomado, que priorice a gestores culturales, docentes, comunicadores, bibliotecarios y artistas – formadores que provengan de los tres (3) departamentos priorizados: Caquetá, Putumayo y Huila.
- Proyecto pedagógico que incluya: objetivos, justificación, cronograma de encuentros de formación y asesorías presenciales y a distancia, de acuerdo con los lineamientos generales propuestos por el Proyecto Comunicación Cultural y Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura (ver Anexo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/convocatorias2018/diplomadodecomunicacionninezjuventud/Paginas/default.aspx>)
- Hojas de vida del equipo que participa en el desarrollo del proyecto, incluyendo nombre, perfil, formación y experiencia de trabajo (máximo una [1] página).
- Cronograma general (hasta seis [6] meses, contados desde la fecha de notificación).
- Presupuesto general que desglose la ejecución de los recursos asignados por la beca y los aportes propuestos por la entidad como contrapartida.

Nota: la entidad proponente puede incluir en el plan de gestión la definición de estrategias o mecanismos que garanticen la gestión local con entidades del sector cultural y educativo de los departamentos incluidos en la propuesta, para generar alianzas que amplíen la participación de actores locales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta pedagógica.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional. (de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por el Proyecto Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura).
- Relación de la propuesta de formación con los lineamientos de la convocatoria.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto, y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se plantee dentro de la propuesta, respaldada con soportes.
- Trayectoria pedagógica de los proponentes en trabajo comunitario y comunicación participativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
 - El 20% una vez finalizado el diplomado y previa entrega y aprobación del informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.
- Participación activa del Proyecto Comunicación Cultural y Niñez en la construcción de la propuesta pedagógica a ser implementada.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del Diplomado.
- Realizar la convocatoria del Diplomado, garantizando el cumplimiento de los perfiles requeridos, los territorios y el número mínimo de participantes.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para el seguimiento del desarrollo del Diplomado, así como su evaluación.
- Garantizar la disponibilidad y calidad de las instalaciones, los equipos y materiales necesarios para la adecuada implementación de la propuesta de formación.
- Todo cambio asociado al proyecto pedagógico o el equipo de trabajo debe ser aprobado por el Ministerio de Cultura.
- Presentar a la Dirección de Comunicaciones un informe parcial y uno final en físico y en digital. El primero se entregará una vez realizado el cincuenta por ciento (50%) de las actividades planteadas en la propuesta y el final al culminar el desarrollo del Diplomado. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o de video, listas de asistencia e informe financiero de ejecución con soportes.

BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de contenidos infantiles y de los procesos de formación de públicos, en espacios dispuestos para la exhibición con público presencial. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos, que se retroalimenten constantemente, a partir de la revisión y análisis de los contenidos infantiles que hacen parte del catálogo *La Parrilla*, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, los cuales pueden ser consultados en el siguiente vínculo: <http://bancocontenidos.mincultura.gov.co/back/uploads/REC-49592016-94b16b79-936b-4532-b553-bcb6e5527e4f.pdf>

Para efectos de la presente convocatoria, ***la formación de públicos*** comprende procesos de análisis, creación y socialización de contenidos de y para niños. Reconocemos a los niños y jóvenes como *'prosumidores'* (productores y consumidores de contenidos), por ello todo proceso de formación comprende: 1. La lectura crítica de medios (cómo el contenido es un pretexto para reflexionar sobre las representaciones de la niñez y sobre cómo el niño -su vida cotidiana- se relaciona con lo que ve en pantalla); 2. La creación de contenidos hecha por los niños y jóvenes; y 3. La socialización del proceso con su sistema de vida (padres, docentes, cuidadores y comunidad).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las "Claves Alharaca para contenidos infantiles", "Claves Alharaca para la participación de la niñez", las memorias del evento "Alharaca" Los Niños Tenemos la Palabra", y las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente

vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones que cuenten con experiencia de mínimo tres (3) años en la programación y exhibición de contenidos audiovisuales en salas, auditorios, bibliotecas –entre otros espacios que permiten la asistencia del público-, así como en procesos formativos que usen la comunicación como herramienta, tales como talleres, seminarios, diplomados, charlas, entre otros.

Colectivos de comunicación interdisciplinarios, fondos mixtos de cultura, centros culturales, museos, galerías, bibliotecas, fundaciones, salas de cine independiente, centros educativos de básica, media y universitario, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Beca para formación de públicos con contenidos infantiles*” 2017.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y soportes de la trayectoria en la formación de públicos y que acrediten la experiencia solicitada en el perfil.
- Listado del equipo de trabajo propuesto, perfil (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia de trabajo con público infantil.

- Diligenciar el Anexo B (ver página 692): Propuesta de Taller de Formación de Públicos y programación de contenidos infantiles, que explique la propuesta metodológica general y describa las actividades pedagógicas por cada sesión (de mínimo diez [10] sesiones). La información de los contenidos infantiles, se encuentra en el catálogo *La Parrilla*, en el siguiente vínculo: <http://bancodecontenidos.mincultura.gov.co/app/FichaDocumental?id=8721>
- Diligenciar el Anexo C (ver página 693): Cronograma del proyecto.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias, alianzas posibles y las etapas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento.
- Diligenciar el Anexo D (ver página 694): Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

Nota: la propuesta de formación de públicos y la de programación de los contenidos, pueden coincidir en un mismo momento, por tanto, debe aclararse en el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria de la entidad.** Evalúa la experiencia de la entidad de la exhibición de contenidos mediáticos en espacios con público presente, así como de la experiencia en formación de públicos, con énfasis en audiencias conformadas por niños y adultos.
- **Metodologías de formación.** Valora la propuesta de formación de públicos con énfasis en audiencias infantiles.
- **Coherencia del proyecto.** Verifica que los componentes de formación, programación y divulgación y promoción sean coherentes entre sí, tanto en sus objetivos, como en la manera como se ejecutará. Revisa la coherencia de las propuestas de cada componente con el presupuesto y el cronograma planteados.
- **Pertinencia del proyecto.** Evalúa la pertinencia del proyecto en función de la comunidad o públicos seleccionados para su ejecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Acceso a los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla*, en las condiciones que la licencia específica señala.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Proveer un soporte para la entrega o transferencia de los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla* (disco duro portátil con cuatro [4] teras de capacidad).
- Firmar la licencia con la que se autoriza el uso de los contenidos infantiles seleccionados en la propuesta de programación y formación.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta evaluada por el jurado y considerando sus recomendaciones.
- Diseñar una estrategia de divulgación en redes, articulada con las redes del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez, de la Dirección de Comunicaciones y del Ministerio de Cultura.
- Solicitar licencia de uso de imagen por parte de los acudientes de los niños beneficiarios y de los todos los participantes.
- Proyectar los contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta de programación evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Incluir en las piezas de exhibición, formación, divulgación y promoción el texto '*Una iniciativa apoyada por*', seguido por la imagen del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar, como requisito para el segundo y último desembolso, un informe final dirigido a la Dirección de Comunicaciones, con sus correspondientes anexos (soportes fotográficos, encuestas de evaluación del proceso de formación, desglose de asistentes tanto a los espacios de formación como a los de exhibición, en caso de que se propongan por separado).
- El informe final debe ser riguroso y nutrido, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Reporte cuantitativo (cantidad de niños, adultos, estratos, edades etc.). Descripción y perfiles de quiénes fueron sus beneficiarios y la transformación que vivieron durante el proceso.
 2. Metodología. Reflejará el antes, durante y después de las actividades.
 3. Resumen de actividades.
 4. Informe financiero donde se moneticen los aportes gestionados y de los aliados y se explique el destino de los recursos.
 5. Presupuesto real (que refleje el estímulo recibido por el Ministerio, lo que aportaron la entidad y los aliados).
 6. Descripción de la gestión realizada y de las alianzas resultantes.
 7. Resultados obtenidos: alcance de los objetivos, dificultades, recomendaciones al proceso si se replicara y a la convocatoria de estímulos de formación de públicos.
 8. Anexos:

- Formatos de uso de imagen firmados por los adultos responsables (pueden ser escaneados o fotocopias).
 - Fotografías.
 - Bases de datos de contactos, aliados, colaboradores.
9. Entregar, como parte del informe final, un video memoria (versión DVD y datos) de la experiencia, de máximo quince (15) minutos de duración, que presente momentos significativos de los procesos de formación y de exhibición, incluyendo testimonios de los beneficiarios y de los asistentes. Este video debe entregarse junto con las autorizaciones de uso de imagen firmadas por las personas que allí aparecen. Este video debe tener una estructura narrativa clara, que dé cuenta del antes, durante y después de los procesos de formación, que recoja las impresiones, reacciones y expresiones de los distintos actores que participan (gestores, formadores, niños, adultos asistentes). La idea es que el espectador del video tenga una idea clara y concreta de la experiencia vivida en el marco de la experiencia, así como de su impacto.

ANEXO B
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS
INFANTILES”

Propuesta de formación y programación

Entidad proponente:

Título del proyecto:

Perfil y cantidad de los participantes del proceso:

Cubrimiento geográfico:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

(En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de formación, a manera de reseña o *abstract*)

OBJETIVOS DE FORMACIÓN

(General y específicos)

ENFOQUE METODOLÓGICO

(En un [1] párrafo, enuncie el enfoque metodológico de la propuesta, haciendo énfasis en el trabajo con público mixto [adultos y niños] en un mismo espacio)

DESGLOSE DE ACTIVIDADES

(Liste las actividades por desarrollar en la ejecución de la propuesta de formación, con una breve descripción, enunciando participantes y alcances)

LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

(Mencione los alcances pedagógicos, comunicativos y/o sociales de la propuesta de formación. En lo posible, cuantifíquelos)

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN

(En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de programación, a manera de reseña o *abstract*)

Frecuencia, horarios y duración de las exhibiciones:

CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN

(En un [1] párrafo, enuncie los criterios para seleccionar y programar los contenidos infantiles y las características de la estrategia seleccionada para la programación)

DESGLOSE DE SESIONES DE EXHIBICIÓN

(Liste las sesiones de exhibición previstas, enunciando los títulos seleccionados)

LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

(Mencione los alcances de las sesiones de exhibición. En lo posible, cuantifíquelos)

ANEXO D
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
Modelo de presupuesto

(Incluya cuantos campos necesite. en caso de aportes por parte del proponente, incluir una columna y adicionar el monto).

ENTIDAD PROPONENTE:							
TÍTULO DEL PROYECTO:							
COMPONENTE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	
Formación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Programación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Divulgación y promoción						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
SUBTOTAL						\$ 0	
IMPREVISTOS (5%)						\$ 0	
TOTAL						\$ 0	

**CONTENIDOS AUDIOVISUALES – PRODUCCIÓN
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE
MICROPROGRAMAS DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN
DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 10 AÑOS,
CON ÉNFASIS EN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN**

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	16 de marzo de 2018
Publicación de resultados:	25 de mayo de 2018
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta seis meses y medio (6.5)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la creación y producción de una serie de microprogramas de no ficción para televisión, orientada a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre siete (7) y diez (10) años, con énfasis en el fomento a la participación de los niños.

La participación se asume como la posibilidad para que los niños se expresen libremente, den su punto de vista e incidan de manera genuina y efectiva en los temas propuestos por el proyecto. Esta participación debe tener en cuenta sus formas de relacionarse con el mundo y las necesidades o intereses de la niñez.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de los niños de estas edades, tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Esta categoría busca fomentar la producción de formatos cortos, los cuales son de gran recepción entre los niños de estas edades y permiten flexibilidad en su programación y uso.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de **una serie de microprogramas para televisión** dirigida a la audiencia infantil, seleccionada en un rango entre siete (7) y diez (10) años.

Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta. Cada proponente determinará el formato y la cantidad de capítulos, teniendo en cuenta que la duración de cada uno debe ser mayor a siete (7) minutos, con la posibilidad de agruparlos en capítulos de veinticuatro (24) minutos.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”, (ver Anexo A, páginas 609-611 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes, criterios y recomendaciones de producción, las “Claves Alharaca para contenidos infantiles”, las memorias del evento “Alharaca! Los Niños Tenemos la Palabra” 2013, 2014 y 2016, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango entre los siete (7) y los diez (10) años, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de microprogramas, en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas **y dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB** de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación páginas 704-705).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de seis meses y medio (6.5) que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 706).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de creación y producción de serie de microprogramas, páginas 707-708). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener

aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida de casa productora, productor y director

Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y de deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital

Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación

Propuesta creativa y diseño de producción

Nombre del participante

Piloto

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar dos (2) CD, DVD o USB, con el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización. Este piloto es un capítulo terminado de la serie, que debe corresponder con la duración propuesta para cada uno de los capítulos.
- Los discos deben estar marcados de la siguiente manera:

Piloto

Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación

Nombre del participante

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir el piloto a la plataforma YouTube como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma YouTube después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto.

Solidez. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. De acuerdo con el piloto y con la propuesta presentada, evalúa los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y determina si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:
 - El 40% para la realización del primer capítulo, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% dos (2) meses después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega y aprobación al Ministerio de Cultura de un informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago, así como el primer capítulo terminado.
 - El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.
- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *closed caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:

- Un disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contenga los capítulos y *teaser* de la serie. Las características técnicas son las siguientes:

Máster HD Una (1) película *self-contained* con las siguientes características del clip de video:

Video:

Formato Contenedor: .MOV o .MXF

Códecs:

XDCAM HD422 (en caso de FCP)

XDCAM HD 50Mbps (1080i/60) (en caso de Avid).

Frame: Long GOP

Muestreo: 4:2:2

Resolución: 1920 Pixeles x 1080 Líneas

Tasa de Fotogramas: 29.97i Fps entrelazados

Relación de Aspecto: 16:9

Audio:

Linear PCM

Bit de Muestreo: 24 bits

Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Profundidad de Bits: 24 bits

Distribución de los canales de audio:

CANAL	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en <i>off</i>	Mono

- Tres (3) copias del *teaser* y todos los capítulos de la serie, según categoría, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
- Entregar en formato digital:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
 - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
 - f) Imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Esta gestión debe hacerse al legalizar los documentos administrativos ante el Programa Nacional de Estímulos, con el fin de realizar el primer desembolso.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por el término máximo de diez (10) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La emisión y difusión en todos los medios y estrategias de divulgación del Ministerio de Cultura.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B

“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 10 AÑOS, CON ÉNFASIS EN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN”

Ficha de la propuesta creativa

Nombre del proponente

Título del proyecto

Género y formato televisivo (Marque varias opciones según las características de su proyecto)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Género y/o formato: | |
| <input type="checkbox"/> Documental | <input type="checkbox"/> Magazín |
| <input type="checkbox"/> Informativo | <input type="checkbox"/> Noticiero |
| <input type="checkbox"/> Concurso | <input type="checkbox"/> Crónica |
| <input type="checkbox"/> Reality | <input type="checkbox"/> Otro, especifique cuál _____ |

Describe el formato (En aproximadamente tres [3] líneas describa su formato televisivo, de acuerdo con el estímulo por el cual participa)

Número de capítulos

Duración de cada capítulo

Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríbalos)

Tema de la serie (Máximo una [1] línea)

Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)

Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)

Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)

¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)

¿Cómo se fomentará la participación de los niños? (En aproximadamente quince [15] líneas describa mediante qué estrategias narrativas motivará la participación de los niños que intervengan en la serie)

¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico [desde qué orilla se para, apuesta teórica], las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Referencias audiovisuales (antecedentes en relación con esta propuesta en particular)

3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños

Síntesis de los primeros cinco (5) capítulos (En aproximadamente seis [6] líneas cada una)

Capítulo 1

Capítulo 2

Capítulo 3

Capítulo 4

Capítulo 5

Relacione la URL de YouTube donde está alojado el contenido y la clave de acceso. Recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los ganadores.

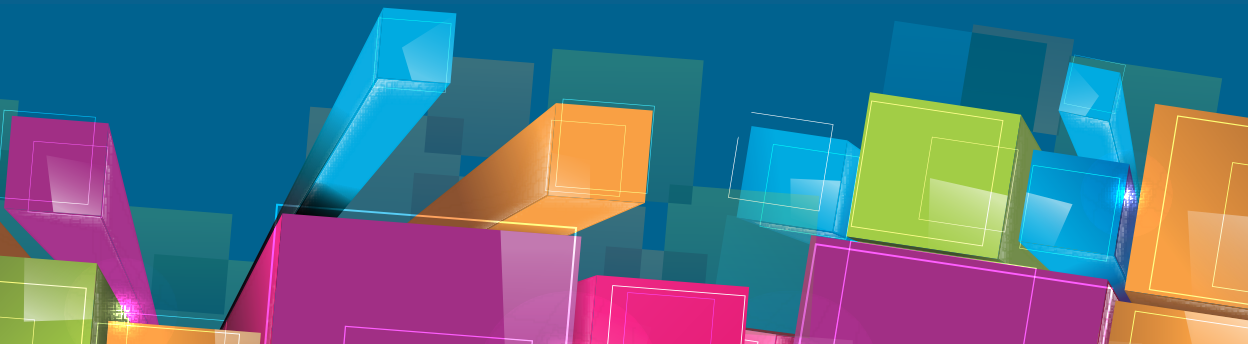
ANEXO D
“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS
PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE
7 Y 10 AÑOS CON ÉNFASIS EN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN”
Modelo de presupuesto

Nombre del proyecto:	
Nombre del proponente:	
RESUMEN	
1. INVESTIGACIÓN	\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN	\$ 0
3. PRODUCCIÓN	\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN	\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN	\$ 0
TOTAL	\$ 0

1. INVESTIGACIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
2. PRE-PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Transporte				
Locaciones				
Logística - Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Casting				
TOTAL PRE-PRODUCCIÓN				
3. PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Equipo humano				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara				

Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
Equipo técnico				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio /Mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
Logística				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				
Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - Hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: Cds, dvds, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de video/ disco duro/cassetes				
TOTAL PRODUCCIÓN				
4. POST PRODUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				
5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				
Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
TOTAL DISTRIBUCIÓN				

Anexos



ANEXO 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

 GOBIERNO DE COLOMBIA

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS

CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica): _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Habeas data

Sí No Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

Ciudad y fecha _____

ANEXO 4
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO

Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
INTEGRANTE 1	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____	
Sexo: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/Municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2018**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2018	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Becas de gestión de archivos fotográficos	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	3 de julio de 2018
ARTES			
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías nacionales	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencia artística Colombia - Estados Unidos (The Fountainhead Residency, Miami)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Argentina	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de enero de 2018	2 de marzo de 2018	11 de mayo de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Centro Banff)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - Estados Unidos (Sitka Fine Arts Camp, Alaska)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Residencias artísticas Colombia - México (FONCA)	2 de enero de 2018	30 de abril de 2018	Noviembre de 2018
Residencias artísticas nacionales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
ARTES VISUALES			
Beca de apoyo a proyectos curatoriales	2 de enero de 2018	27 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca de creación -Cita a ciegos- (Festival de Cómic de Toronto)	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Beca de investigación en artes visuales	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para artistas ceramistas	2 de enero de 2018	26 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la investigación monográfica	2 de enero de 2018	28 de febrero de 2018	31 de mayo de 2018
Beca para la publicación de libro ilustrado - cómic	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Beca para publicaciones artísticas	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación para artistas emergentes	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas nacionales para espacios independientes	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para exposiciones en el espacio del Aljibe y la Casamata del Baluarte de Santa Catalina – Cartagena de Indias Túnel de Escape 2018	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	15 de mayo de 2018
Becas para la realización de exposiciones individuales	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Pasantías en talleres de técnicas antiguas de fotografía	2 de enero de 2018		20 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Premio Nacional de Fotografía	2 de enero de 2018		15 de mayo de 2018	17 de agosto de 2018
Reconocimiento Nacional a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes	2 de enero de 2018		15 de agosto de 2018	15 de noviembre de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image en Angoulême -CIBDI-)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - Francia (La Cité Internationale des Arts de París)	2 de enero de 2018		23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Residencia artística Colombia - México	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Danza				
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	27 de abril de 2018	22 de junio de 2018
	III Ciclo	2 de enero de 2018	27 de julio de 2018	21 de septiembre de 2018
Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	22 de junio de 2018
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de enero de 2018		2 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la circulación de obras ganadoras en la convocatoria de investigación-creación 2015 y 2016	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la dotación de vestuarios para la danza	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Pasantías internacionales en danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Premio Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado y dotadas por el Plan Nacional de Danza	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado – álbum, cómic, novela gráfica	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de enero de 2018	19 de febrero de 2018	26 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	4 de julio de 2018	24 de agosto de 2018
Becas para la publicación de antologías de talleres literarios	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Becas para la publicación de obra inédita	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	25 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras de autores colombianos en el exterior	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	30 de julio de 2018
Becas para traducir y publicar obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	11 de julio de 2018
Premio Nacional de Novela	2 de enero de 2018		23 de febrero de 2018	26 de julio de 2018
Residencia de creación literaria Ministerio de Cultura e Instituto Caro y Cuervo	2 de enero de 2018		28 de febrero de 2018	15 de mayo de 2018
Música				
Beca de investigación - creación para formatos basados en músicas regionales colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Beca para la creación de música contemporánea	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales	I Ciclo	2 de enero de 2018	23 de febrero de 2018	28 de marzo de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	25 de mayo de 2018	13 de julio de 2018
Becas de circulación para Dj's – Naves Matadero, Centro Internacional de Artes Vivas	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
Becas de formación y circulación para instrumentistas en formación – Berklee Latino	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación, adaptación y edición de repertorio colombiano original del Siglo XX para Orquesta Sinfónica y Banda Sinfónica	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para circulación de agrupaciones juveniles barriales	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el fomento de la grabación musical de proyectos emergentes (Audiovisión, Bogotá, D.C.)	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas y de músicas de las expresiones populares colombianas	2 de enero de 2018		2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	13 de julio de 2018
Becas para la sustentabilidad de redes y asociaciones del campo musical	2 de enero de 2018		15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Pasantía en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de enero de 2018		9 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerda frotada para realizarla en Italia	2 de enero de 2018		20 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Pasantía para director de banda en la Joven Banda Sinfónica de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantía para instrumentistas de violín o viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana (Culturarts)	2 de enero de 2018		16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Pasantías para instrumentistas en orquestas profesionales de Colombia	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Premio Nacional a las escuelas de música de carácter privado - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional a las escuelas municipales de música – Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Premio Nacional de música en composición para Orquesta Sinfónica, Coro Mixto (SATB), Coro de Niños y Jóvenes de condiciones especiales	2 de enero de 2018	1 de junio de 2018	31 de agosto de 2018
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimiento para la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>¡Celebra la Música!</i>	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a las escuelas municipales de música - Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos a mejor concierto en <i>¡Celebra la Música!</i> para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a maestro(s) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio	2 de enero de 2018	24 de julio de 2018	11 de octubre de 2018
Reconocimientos para artistas y agrupaciones colombianas para la creación de portafolios musicales	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Reconocimientos para producciones musicales discográficas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Residencia artística para compositores Colombia - México (CEPROMUSIC)	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	18 de mayo de 2018
Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Infantil y Juvenil de Colombia</i>	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Primera Infancia			
Becas a proyectos de inclusión de la primera infancia en las entidades museales	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura <i>De Cero a Siempre</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	22 de junio de 2018
Teatro y circo			
Beca de creación de un espectáculo de circo	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	2 de enero de 2018	23 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	15 de junio de 2018
Becas de creación de circo y teatro de calle “Juglares”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación en narración oral “Del cuento a la escena”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia “Saberes en escena”	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de creación teatral	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de dramaturgia teatral	2 de enero de 2018	2 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas para asesorías para el mejoramiento de producciones de circo	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	29 de junio de 2018
Becas para el montaje y estreno de dramaturgias colombianas	2 de enero de 2018	23 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Reconocimientos a espectáculos de circo	2 de enero de 2018	22 de marzo de 2018	16 de noviembre de 2018
Reconocimientos a números de circo	2 de enero de 2018	16 de abril de 2018	10 de agosto de 2018
ARTE Y CIENCIA			
Becas para la creación de contenidos audiovisuales en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTel)	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas para el desarrollo de creaciones artísticas en teatro, música y/o danzas para la comunicación y apropiación social de la ciencia	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
BIBLIOTECAS			
Beca de investigación sobre las colecciones de literatura infantil y juvenil de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Beca para el uso creativo del patrimonio bibliográfico y documental	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de gestión e innovación en redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación en humanidades digitales de la Biblioteca Nacional de Colombia	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación para su difusión en bibliotecas públicas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos: ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Cine Accesible</i>	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de formación de públicos - <i>Programa Colombia de Película - Festivales y muestras de cine colombianos</i>	2 de enero de 2018	2 de febrero de 2018	13 de abril de 2018
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del Programa “Imaginando Nuestra Imagen” – INI	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	15 de junio de 2018
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de enero de 2018	3 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Pasantía en preservación y conservación audiovisual en la filмотeca de la UNAM en los Estados Unidos Mexicanos	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	3 de julio de 2018
COMUNICACIONES			
Beca para la realización de proyectos colaborativos en radio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas de apoyo a la investigación en comunicación	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas en comunicación y territorio	2 de enero de 2018	15 de marzo de 2018	8 de junio de 2018
Becas para la realización de franjas radiales radios ciudadanas	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Reconocimientos distintas maneras de narrar el patrimonio cultural colombiano	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
Contenidos Audiovisuales - Desarrollo			
Beca para el desarrollo de proyecto de narración transmedia para audiencia entre 12 y 15 años, con énfasis en estímulo a la lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Beca para el desarrollo de proyecto de serie televisiva de no ficción para audiencia infantil, con énfasis en lectoescritura	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de documental expandido	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para el desarrollo de proyecto de formato de no ficción para televisión	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Contenidos Audiovisuales - Formación			
Beca para el desarrollo de procesos de formación en comunicación, niñez y juventud	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018
Contenidos Audiovisuales - Producción			
Beca de creación y producción de serie de microprogramas de no ficción para televisión dirigida a audiencia infantil entre 7 y 10 años, con énfasis en fomento a la participación	2 de enero de 2018	16 de marzo de 2018	25 de mayo de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de enero de 2018	16 de febrero de 2018	2 de abril de 2018
	II Ciclo	2 de enero de 2018	31 de mayo de 2018	23 de julio de 2018
Becas para la participación en el Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR 2018 -	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	23 de julio de 2018
FOMENTO REGIONAL				
Reconocimientos a la gestión de municipios y departamentos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	19 de julio de 2018
INSTITUTO CARO Y CUERVO				
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiáspóricas, gitanas o de señas de Colombia)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de enero de 2018		5 de marzo de 2018	31 de mayo de 2018
PATRIMONIO				
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de laboratorios de apropiación social de Centros Históricos	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	6 de julio de 2018
Becas para la implementación de planes especiales de salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional	2 de enero de 2018		3 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de enero de 2018		30 de abril de 2018	24 de agosto de 2018
POBLACIONES				
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas "Decenio Afrodescendiente"	2 de enero de 2018		6 de abril de 2018	27 de julio de 2018

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia por el pensamiento mayor	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos a los procesos culturales constructores de paz	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de enero de 2018	6 de abril de 2018	27 de julio de 2018
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a proyectos comunicativos: museos y comunidades	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas a proyectos curatoriales: museos y saberes locales	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas de unidades productivas: museos y sostenibilidad	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018
Becas para la gestión del riesgo de desastres: museos y gestión del riesgo (Museo del Saber de la UNGRD)	2 de enero de 2018	2 de abril de 2018	29 de junio de 2018

**La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.

CON EL APOYO DE:

 GOBIERNO DE COLOMBIA

amano:
LABORATORIO CREATIVO



 Universidad de los Andes



THE
FOUNTAINHEAD
RESIDENCY

Ministerio
de Cultura



Conseil des arts
et des lettres
Québec 

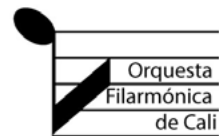
CON EL APOYO DE:



lugar a dudas



CON EL APOYO DE:



CON EL APOYO DE:

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBA



COLCIENCIAS



Biblioteca
Nacional
de Colombia



MICSUL
Mercado de Industrias
Culturais do Sul
SÃO PAULO
BRASIL - 2018



Programa Fortalecimiento de Museos

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

